

Factura

CARLOS RODOLFO, HIGUEROS MORALES
Nit Emisor: 9625526
CARLOS RODOLFO HIGUEROS MORALES
12 AVENIDA 3-30 COLONIA QUINTA SAMAYOA, zona 7, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
F9E287C6-1F36-4CE3-95DD-F579DF5AE5E4
Serie: F9E287C6 Número de DTE: 523652323
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-mar-2023 06:42:00
Fecha y hora de certificación: 15-mar-2023 06:42:00
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del (01/03/2023) al (31/03/2023), según contrato número (MEM-179-2023)	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Alvaro Efraim Morales Carrillo
DIRECTOR GENERAL DE MINERIA
DIRECCION GENERAL DE MINERIA



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Alvaro Efrain Morales Carrillo
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-179-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en la elaboración de providencias, resoluciones y traslados de expedientes relacionados con incumplimientos legales y financieros

- Asesoría elaboración de providencias en relación a expedientes con tramite de sanción, a continuación, se detallan providencias con respectivo número de expediente: Providencia No.712-2023, trámite de sanción 5 unidades por no cumplir con las recomendaciones, exp. Lext-021-15, "Agregados Valentina". Providencia No.0723-2023, se inicia trámite de Sanción 10 unidades por no cumplir con la inscripción del derecho minero en el Registro General de la Propiedad, exp. CT-092, "Cantera San Buenaventura". Providencia No.748-2023, se inicia trámite de Sanción 5 unidades por no manifestarse a lo solicitado, exp. Lext-039-07, "Guateminas". - Providencia No.0721-2023, se inicia trámite de Sanción 10 unidades por no cumplir con la inscripción del derecho minero en el Registro de la Propiedad, exp. Lext-101, "Carbón 12". Providencia No.664-2023, inicia trámite de sanción 5 unidades por no cumplir con las recomendaciones, exp. Lext-001-08, "Extracción de Arena y Roca la Providencia". Providencia No.1001-2023, inicia trámite de sanción 10 unidades por no haberse manifestado sobre requerimientos hechos, exp. Lext-026-09, "Banco de Materiales Rocarena". Providencia No.1075-2023, Trámite de Sanción 5 unidades por no pronunciarse a lo requerido, exp. Lext-024-13, "Explotación Minera Los Pinos". Providencia No.1021-2023, trámite Sanción 10 unidades por el incumplimiento de los requerimientos, exp. CT-060, "El Chepenal". Providencia No.748-2023, se inicia trámite de Sanción por no cumplir con lo requerido, exp. Lext-039-07, "Guateminas". Providencia No.1081-2023, trámite de Sanción 10 unidades por no presentar lo requerido, exp. Lext-323, "Arenera Camposanto". Providencia No.1050-2023, se inicia trámite de Sanción 10 unidades por incumplimiento del registro del derecho minero en el Registro General de la Propiedad, exp. Lext-403, "Constructora D.L., S.A.". Providencia No.1068-2023, se inicia trámite de Sanción 10 unidades por incumplimiento en la presentación del instrumento ambiental aprobado, presentar lo requerido, exp. Lext-494, "Monte Cristo". Providencia No.1068-2023, se inicia trámite de sanción 10 unidades por no cumplir con lo requerido, exp. Lext-494, "Monte Cristo". Providencia No.1121-2023, trámite de Sanción por presentación incompleta del informe de producción año 2020, "Agromsa I". Providencia No.1162-2023, inicia trámite de Sanción 5 unidades por no cumplir con lo requerido, exp. Lext-388, "La Libertad II". Providencia No.1303-2023, trámite de Sanción 6 unidades por omisión en presentación de informe de producción año 2006, exp. Lext-420, "El Diamante".
- Asesoría en elaboración de Resoluciones en relación a expedientes con sanción, a continuación, se detallan las Resoluciones con respectivo número de expediente: Resolución No.036-2023, plazo de cinco días para que se presente a hacer efectivo el pago de canon de superficie año 2019, exp. Lext-594, "Piedrineria La Colina". Resolución No.037-2023, plazo de cinco días para que se presente a hacer efectivo el pago de canon de superficie año 2018 y 2019, exp. Lext-274, "La Palma". Resolución No.038-2023, plazo de cinco días para que

se presente a hacer efectivo el pago de canon de superficie año 2021, exp. Lext-274, "La Palma". Resolución No.039-2023, plazo de cinco días para que se presente a hacer efectivo el pago de canon de superficie año 2019, exp. Lext-274, "Las Cienaguas". Resolución No.040-2023, plazo de cinco días para que se presente a hacer efectivo el pago de canon de superficie año 2019,2020 y 2021 exp. Lext-039-97, "Marsin". Resolución No.46-2023, plazo 5 días para que retire la orden de pago de canon de superficie año 2018, exp. Lext-575, "Arenera el Manguito". Resolución No.55-2023, presentarse a efectuar el pago respectivo por canon de superficie plazo 5 días, exp. LET-PM-33, "El Cerro". Resolución No.52-2023, presentarse a efectuar el pago respectivo por canon de superficie plazo 5 días, exp. Lext-565, "Proyecto Minero Solano". Resolución No.51-2023, presentarse a efectuar el pago respectivo por canon de superficie año 2017 plazo 5 días, exp. LEXT-565, "Proyecto Minero Solano". Resolución No.50-2023, presentarse a efectuar el pago respectivo por canon de superficie año 2016 plazo 5 días, exp. Lext-239, "Uyus". Resolución No.62-2023, Sanción 100 unidades, exp. ilegal, Proserco. Resolución No.057-2023, hacer efectivo el pago de canon de superficie año 2018, exp. Lext-002-10, "Área de Aprovechamiento Minero La Ventana Verde". Resolución No.059-2023, realizar el pago respectivo por canon de superficie años 2020 y 2021, exp. ET-CT-129, "IRIS". Resolución No.058-2023, hacer efectivo pago de canon de superficie año 2019, exp. CT-104, "La Severa". Resolución No.64-2023, Sanción 6 unidades por omisión en presentación de informe de producción año2018, exp. Lext-001-08, "Extracción de Arena y Roca la Providencia". Resolución No.65-2023, plazo 5 días para que se presente a hacer efectivo pago pendiente canon de superficie, años 2015,2016,2017,2018 y 2019, exp. ET-CT-134, "Boca del Horno". Resolución No.68-2023, hacer efectivo pago Canon de superficie año 2014, exp. Lext-002-05, "Aprovechamiento Minero de Material Selecto y Arena de Río Maranatha". Resolución No.064-2023, los titulares del derecho minero deben hacer efectivo el pago del canon de superficie año 2017 en plazo 5 días, exp. MT-0322, "Santa Rita", canon de superficie año 2017. Resolución No.066-2023, los titulares del derecho minero deben hacer efectivo el pago del canon de superficie año 2017 y 2018 en plazo 5 días, exp. CT-092, "San Buenaventura". Resolución No.067-2023, los titulares del derecho minero deben hacer efectivo el pago del canon de superficie año 2017 en plazo 5 días, exp. Lext-195, "Piedras Negras". Resolución No.70-2023, los titulares del derecho minero deben hacer efectivo el pago del canon de superficie año 2018 en plazo 5 días, exp. Lext-208, "Arenera Monte Alto".

- Asesoría en elaboración de providencias en relación a expedientes para traslado a Secretaría General para procedimiento Económico Coactivo, a continuación, se detallan providencias con su respectivo número de expediente: Providencia No.1246-2023, se traslada a Secretaría General para que se sirva promover procedimiento Económico Coactivo, exp. Lext-521, "Extracción y Traslado de Piedra Pómez Los Amates Uno". Providencia No.759-2023, se traslada a Secretaría General para promover procedimiento Económico Coactivo por incumplimiento de lo requerido, exp. Lext-261, "Mariana I".
- Asesoría en elaboración de providencias en relación a expedientes para traslado a Secretaría General para procedimiento de cobro por la Vía Ejecutiva, a continuación, se detallan providencias con su respectivo número de expediente: Providencia No.0817-2023, se traslada a Secretaría General para que se sirva promover cobro por la Vía Ejecutiva, exp. Lext-403, "Constructora D.L., S.A. Providencia No.908-2023, se traslada a Secretaría General para que se sirva promover el procedimiento por la Vía Ejecutiva, exp. Lext-329, "Pedrera Nahuatan". Canon de superficie años 2014,2015. Providencia No.1015-2023, se traslada a Secretaría General para que se sirva promover procedimiento por la Vía Ejecutiva, exp. Lext-388, "La libertad II", pendiente canon de superficie 2014 y 2015. Providencia No.1091, se traslada a Secretaría General para que se sirva promover procedimiento por la Vía Ejecutiva, exp. Lext-024-08, "Piedrinera Puerta Roja", canon de superficie 2014. Providencia No.1097-2023, se traslada a Secretaría General para que inicie cobro de canon de superficie año 2018 por la Vía Ejecutiva, exp. Lext-381, "Generetica". Providencia No.1227-2023, se traslada a Secretaría General para que se sirva promover procedimiento de cobro por la Vía Ejecutiva, exp. MT-0222, "San Cristóbal", canon de superficie año 2014. Providencia No.1129-2023, se traslada a Secretaría General para que se sirva promover procedimiento de cobro por la Vía Ejecutiva, exp. MT-0222, "San Cristóbal", canon de superficie año 2019. Providencia No.1268-2023, se traslada a Secretaría General para que se sirva promover cobro por la Vía Ejecutiva, exp. Let-PM-33, "El Cerro". Canon de superficie 2019. Providencia No.1269-2023, se traslada a Secretaría General para que se sirva promover cobro por la Vía Ejecutiva, exp. Lext-575, "Arenera El Manguito". Canon de superficie 2014.

c) Asesorar en aspectos legales y administrativos de los expedientes que se gestionan ante la Dirección General de Minería y su traslado a las Unidades o Departamentos correspondientes, según el caso

